

PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO DE IGUALDAD SOBRE LA METODOLOGIA A APLICAR PARA LA ELABORACIÓN DURANTE EL AÑO 2020 DE UN PLAN PILOTO DE IGUALDAD.

1º.- Los agentes sociales presentes en el grupo de trabajo identificarán y seleccionarán de común acuerdo un conjunto de empresas (en torno a 10) a las cuales, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias del RD Ley 6/2019, no alcanza todavía durante el año 2020 la obligación legal, con el objetivo de impulsar en ellas la implantación voluntaria y negociada de un plan de igualdad.

2º.- La puesta en marcha del proceso de implantación de estos planes vendrá precedida de la constitución en el primer semestre de 2020 de las correspondientes comisiones de igualdad, a efectos tanto de realizar el diagnóstico legalmente previsto en la normativa de aplicación como de impulsar a través de ellas la implantación negociada de un plan de igualdad.

La Administración, a través del Departamento de Justicia y Trabajo, asume el compromiso de impulsar y financiar en ese mismo período (primer semestre de 2020) acciones formativas específicas dirigidas a las mencionadas comisiones de igualdad.

3º.- Los resultados de esta experiencia, junto con otras buenas prácticas a disposición del grupo de trabajo, constituirán la base para la elaboración a lo largo del año 2020 de recomendaciones y propuestas de carácter general, con el objetivo de dotar a la negociación colectiva a lo largo del 2021 y años posteriores de herramientas de apoyo a la implantación negociada de medidas y planes de igualdad en el conjunto de las empresas vascas.